

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 2423
Sección 1era
LA CISTERNA,

25 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1886 de fecha 02 de Abril de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de Abril del 2012.
- 2.- El memorando N° 228 del 03 de Mayo del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios del funcionario autorizado, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

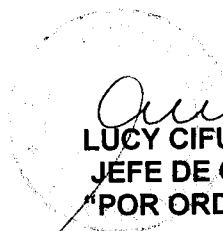
RECONÓCESE al funcionario que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de Abril de 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Poblete Moreno Patricio	21:00	01:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH/CGSR/POF/Gcm